

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos** presenta la siguiente **ENMIENDA** a la **Proposición no de Ley**, del **Grupo Parlamentario Vox**, relativa a exigir que las **organizaciones sindicales** tengan la obligación de hacer pública toda la información relativa a los **actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria**. (162/00996)

Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022

María Muñoz Vidal  
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Edmundo Bal Francés  
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

**OBJETO:**

Modificación de la parte dispositiva.

**TEXTO QUE SE PROPONE:**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a fin de que **los partidos políticos**, las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales tengan la obligación de hacer pública toda la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria, de manera que sea conocida, no solo por los afiliados, sino por el conjunto de la sociedad, y especialmente lo relativo a las siguientes circunstancias:

- Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
- Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.
- Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.
- Los contratos, convenios y subvenciones que puedan celebrar y recibir, **los partidos políticos**, las organizaciones sindicales y empresariales de los órganos que a efectos de la ley no son Administraciones Públicas, incluso los realizados con entidades privadas.
- Su entero régimen económico, cuotas de afiliación y rendimientos de gestión patrimonial e inversiones.
- La información correspondiente a las ayudas públicas concedidas por las Administraciones Públicas o por otras entidades públicas.
- **Las ayudas, retribuciones y cualquier tipo de ingreso o financiación proveniente de personas, entidades o gobiernos extranjeros.**
- La memoria de actividad.

Además, con el mismo fin de garantizar una imagen real y objetiva de **los partidos políticos**, las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, la reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno deberá articular las siguientes medidas:

- La obligación de crear un protocolo y un código ético interno en las citadas organizaciones que permita depurar responsabilidades rápidamente ante casos de corrupción.
- Que se garantice por todos los medios necesarios el cumplimiento efectivo de las letras a), b) y c) del apartado lo del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.»

### **JUSTIFICACIÓN:**

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece como otros sujetos obligados «los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales», en los mismos términos. No resulta adecuado ni coherente aumentar las exigencias de transparencia de sindicatos y patronal si no se hace lo propio con los partidos políticos, entidades que, además, son aún más dependientes si cabe de los fondos públicos.

Por otra parte, es necesario reforzar expresamente los requisitos de transparencia en materia de financiación partidos por parte de agentes extranjeros. La experiencia de los últimos años muestra cómo varios gobiernos o entidades extranjeras, a través de la financiación de partidos o fundaciones dependientes, tratan de influir de forma ilegítima la vida política de Estados soberanos. Recientemente, la situación de Rusia ha vuelto a poner de relieve sus prácticas en este sentido, afectando de forma muy directa a España, pero no se trata del primero ni el único país (donde cabría mencionar, por ejemplo, Irán o Venezuela) que de forma notoria pretenden estas injerencias en la vida política española. Una mayor transparencia permitiría a la ciudadanía saber cuándo los partidos no han sido indebidamente condicionados.